

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 7005948



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246291

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nºs 688.684 y 688.685 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. TRATAMIENTO MEDICO, en la condición de TITULAR a Jisela ALDANA MARQUEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Brigitte Stefany PACHECO ALDANA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 11 de Agosto de 2016 y hasta el 11 de Agosto de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



BR
• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/LMD/ass

[308] 07/11/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo